



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0156

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/09/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005857-4 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°62/15 se designó a Agustina Rosso, DNI N°33.728.847, como contratada para la Defensoría Provincial sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante nota de fecha 20 de septiembre de 2022 la abogada Agustina Rosso manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 23/09/2022, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 23/09/2022.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014 y según delegación establecida por resolución N°150/22.

POR ELLO,

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A
CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 23/09/2022, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Agostina Rosso, DNI N°33.728.847, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**